



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VALERIO FLORIAN CASTIBLANCO
DEMANDADO: ARL POSITIVA
VINCULADAS: AFP PORVERNIR Y COLPENSIONES
RADICADO: 11001310501120110083200

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 26 de marzo de 2021 al Despacho informando que no se pudo realizar audiencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C,

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el jueves tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11.00 am), continuación de audiencia que trata el art. 77 del CPTYSS y de manera concentrada la que trata el art. 80 del CPTYSS, diligencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 12 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 54 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ff98e4a3d22ddcd9506abe548250afa661caa5375a333d4e49664efa393a036

Documento generado en 13/04/2021 07:44:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ORLINDA RINCÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
RADICADO: 11001310501120140003400

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 26 de marzo de 2021 al Despacho informando que no se pudo realizar audiencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el miércoles dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11 am), continuación de audiencia que trata el art. 77 del CPTYSS y de manera concentrada la que trata el art. 80 del CPTYSS, diligencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 12 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 54 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3412b1d3cce5405e2ae03441ab6abd0f27ef5e591849fd5cc1c69182189599d6

Documento generado en 13/04/2021 07:45:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NUEVA EPS
DEMANDADO: ADRESS
RADICADO: 11001310501120150021000

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 26 de marzo de 2021 al Despacho informando que no se pudo realizar audiencia. Sírvase proveer.

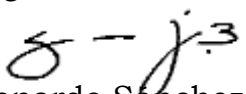
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el jueves diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9 am), continuación de audiencia que trata el art. 77 del CPTYSS y de manera concentrada la que trata el art. 80 del CPTYSS, diligencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 12 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 54 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c58d2f4d920eba342a3d51d08dc27d565859507f377cf8fcb48a1c79fb5b130

Documento generado en 13/04/2021 07:46:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SALUD TOTAL EPS
DEMANDADO: ADRESS
RADICADO: 11001310501120150061500

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., 26 de marzo de 2021 al Despacho informando que no se pudo realizar audiencia y a su vez se observan solicitudes de las partes encaminadas o que desvinculen unos sujetos que componen la pasiva y la no desvinculación de éstas. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

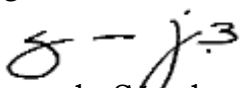
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el informe secretarial se Dispone señalar como fecha y hora para continuar con el presente trámite procesal para el jueves diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10.00 am), continuación de audiencia que trata el art. 77 del CPTYSS y de manera concentrada la que trata el art. 80 del CPTYSS, diligencia que se llevará de manera virtual teniendo en cuenta las condiciones generadas por la Covid 19, a su vez y teniendo en cuenta los protocolos desplegados por este Despacho judicial para la consecución de dichas diligencias, previamente a la fecha y hora fijada se procederá a cargar de manera digital la totalidad del expediente y se le enviara el link de acceso a las partes.

Finalmente las solicitudes señaladas en el informe secretarial serán resueltas de manera oral en la audiencia, lo anterior en aras de darle celeridad al presente trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 12 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 54 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6875ec07ba2f5a7630412ae08d91dc3293e5cad667d7b631cbc8a0d2e86a13a3

Documento generado en 13/04/2021 07:47:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ALIRIO LOZADA RODRIGUEZ
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA “FONVIVIENDA”-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL “DAPS”
RADICACION: 11001-31-05-011-2021-00165-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **ALIRIO LOZADA RODRIGUEZ** identificado con **C.C. No 1.005.338.102** Contra el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA “FONVIVIENDA” y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL “DAPS”**

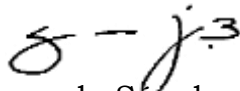
SEGUNDO: REQUERIR al **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA “FONVIVIENDA”** y al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL “DAPS”** a través de sus representantes legales o por quiénes hagan sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: Advertir que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger los derechos fundamentales de petición e igualdad a fin de obtener una respuesta de fondo a escritos radicados 2021ER-0020076 del 18 de febrero de 2021 y 2021-2203-042930 del 22 de febrero de 2021 respectivamente, con los cuales pretende se dé información de cuándo se va a otorgar Subsidio de Vivienda y sea incluido dentro del programa de II fase de vivienda gratuita anunciadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, como quiera que cumple con el estado de vulnerabilidad.

QUINTO: NOTIFICAR a la accionante al correo electrónico aliriooo.1989@gmail.com; y las accionadas notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co; notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 13 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 54 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**037c3164edc16b6d64c07f65f48c60dbc9c4712058127286cbaf7901ac705c
14**

Documento generado en 13/04/2021 07:48:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**